



SECRETARIA DE  
ECONOMIA

## SUBSECRETARIA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

México, D. F., 16 de enero de 2002  
5000200220

**DR. ALFREDO FERRERO DIEZ CANSECO**  
Viceministro de Turismo, Integración y  
Negociaciones Comerciales Internacionales  
República del Perú

Me refiero a las preferencias arancelarias que Perú otorga a México conforme al Acuerdo de Complementación Económica Número 8 (ACE 8), para las computadoras y los monitores que se clasifican en la partida 84.71 de la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración, basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (NALADISA).

El gobierno del Perú, de manera unilateral, determinó que las computadoras y los monitores provenientes de México no eran originarios y, no obstante que la autoridad mexicana demostró ampliamente que ambos productos cumplían con el criterio de origen aplicable, se negó a reconocer los correspondientes certificados de origen. Con base en esa determinación, el Perú se ha negado a aplicar la preferencia del 100% establecida en el ACE 8 a los productos mexicanos citados.

Esa negativa constituye una violación al ACE 8, especialmente a sus artículos 2, 3, 4, 9 y 15, y al Texto Consolidado y Ordenado de la Resolución 78 del Comité de Representantes que establece el Régimen General de Origen de la Asociación Latinoamericana de Integración, el cual contiene la Resolución 227, 232 y de los Acuerdos 25, 91 y 215 del Comité de Representantes (Resolución 252), especialmente a sus artículos Primero, Segundo, Quinto, Séptimo, Octavo, Décimo, Decimoprimer, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto y Decimoquinto.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 2 del Régimen de Solución de Controversias del ACE 8, el gobierno de México solicita al gobierno del Perú celebrar consultas sobre este asunto. Como usted sabe, de conformidad con el artículo 4 del citado instrumento, estas consultas se deberán celebrar dentro los 30 días siguientes a la recepción de esta solicitud.

Atentamente  
El Subsecretario



**DR. LUIS DE LA CALLE**